



DECRETO ALCALDICIO N° 6471

LOS ALAMOS, 15 de marzo de 2018.

VISTOS:

- a) El artículo 29 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, respecto de los deberes de la Dirección de Control Interno.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de establecer anualmente un Plan de Control y Auditorías a desarrollar por la Dirección de Control Interno Municipal, durante el año 2018.
2. La propuesta de Plan de Auditorías de la Dirección de Control Interno Municipal, para el año 2018.
3. Las facultades conferidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese el siguiente Plan de Auditoría de la Dirección de Control Interno de la Ilustre Municipalidad de Los Álamos, a ejecutarse el año 2018.**

**PLAN ANUAL DE AUDITORIAS
DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ALAMOS**

ANTECEDENTES GENERALES:

El presente Plan de Auditorías para el año 2018 se enmarca dentro de las facultades establecidas en el artículo 29 de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, respecto de las Auditorías que debe realizar la Dirección de Control con el objeto de garantizar el cumplimiento de las funciones, políticas y objetivos planteados por la Municipalidad de Los Álamos, velando por la legalidad de sus actos.



CONCEPTO DE AUDITORIA OPERATIVA:

La Auditoría Operativa se ocupa de auditar simultáneamente el conjunto de operaciones que se han planificado realizar durante un periodo determinado (un año calendario), con el fin de cautelar que el desarrollo de ellas se apeguen a lo planificado y si esto no está ocurriendo, se apliquen medidas correctivas a estas desviaciones, de tal manera de asegurar el éxito de la programación municipal para ese año.

CONCEPTO DE AUDITORIA DE OPERACIONES:

La Auditoría de Operaciones se ocupa de revisar las diferentes rutinas vinculadas a cada operación en particular, verificando su legalidad, oportunidad, eficiencia, eficacia y economía.

OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar un plan que contenga acciones que garanticen a la Municipalidad de Los Álamos el cumplimiento de las políticas y objetivos en el marco de la normativa vigente.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Promover eficiencia y calidad en la operación, midiendo en los distintos niveles la economicidad (cantidad, calidad, oportunidad y costos), la eficiencia (relación entre producto y recursos utilizados) y la eficacia (logro y alcance de los objetivos de un programa, operación o actividad), con que están siendo utilizados los recursos.
- Evaluar el sistema de control interno, respecto a la normativa legal, técnicas operativas, análisis de instrucciones, reglamentos, procedimientos y descripciones de cargo, estructuras organizativas, preparación del personal, información en uso, reclamos y atrasos, resultados de obras y servicios.



- Internalizar la eficiencia en los procedimientos y operaciones de la Municipalidad a partir del apoyo y asesoría permanente a las distintas unidades que componen el Municipio.
- Mantener el conocimiento y actualización permanente sobre los cambios en la normativa legal, que permita asesorar en forma eficiente a las distintas unidades del Municipio.
- Mediante los resultados obtenidos, generar recomendaciones que contribuyan a la mejora continua de la entidad.

AUDITORIAS:

Debido a la imposibilidad de hacer efectivas las Auditorías programadas para el año 2017, producto de la falta de personal de apoyo en la Dirección de Control Interno, éstas se llevarán a cabo durante el período 2018. Para ello se concretó la contratación de un funcionario con las competencias y experiencia necesaria para llevar a cabo esta función.

Por tanto, la programación de las Auditorías es la siguiente:

1. Auditoría a los fondos a rendir de un periodo determinado del año 2017, en el área Municipal, Departamento de Educación y Departamento de Salud Municipal.
2. Auditoría cumplimiento Ley de Transparencia.
3. Auditoría a los Fondos por enterar al Fondo Común Municipal año 2017.
4. Auditoría a los programas de emergencia PMU.
5. Auditoría a la Unidad de Tránsito.
6. Auditoría a la Unidad de Personal Municipal, en donde los elementos a auditar serán: control de asistencia, control de atrasos y cancelación de horas extras.
7. Otras auditorías que ordene la primera autoridad comunal.

En un periodo no superior a tres meses posterior a una Auditoría, se deberá verificar la corrección de observaciones detectadas y mejoras aplicadas, según corresponda.



S.A.N. 6471

Cabe señalar que en el caso de que no sea posible dar total cumplimiento al Plan de Auditorías año 2018, se priorizará la realización de lo pendiente el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ALAMOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA A. ULLOA SARAVIA
Secretario Municipal


I. MUNICIPALIDAD DE LOS ALAMOS
ALCALDE
JORGE FUENTES FETIS
Alcalde


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ALAMOS
CONTROL INTERNO
MARTA RAMIREZ NEIRA
Director de Control Interno

JFF/MAUS/MRN/mrn.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Oficina de Partes
- Dirección de Control Interno
- Archivo.